



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-009002

Res. 6321/2023

Montevideo, 28 de diciembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6205/2023 de fecha 22/12/2023, por la cual fueron confirmados en sus cargos interinos a los docentes que se mencionan, desde el 1°/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: I) que corresponde agregar a la nómina de Maestro Técnico Coordinador con 30 horas semanales, a la docente Olga BICA, con radicación en la Escuela Técnica de Palermo, dar de baja de la nómina de Ayudante Preparador de Laboratorio con 24 horas semanales, a la docente Laura VIANA con radicación en el Polo Educativo Tecnológico de Tacuarembó y rectificar el número de la cédula de identidad en la nómina de Ayudante Preparador de Laboratorio con 24 horas semanales, a la docente Nube GUERRA con radicación en la Escuela N° 2 de Treinta y Tres;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente acceder a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y E) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Ampliar la nómina de Maestro Técnico Coordinador con 30 horas semanales, incorporando a la docente Olga Marys BICA SOSA (C.I. 1.808.811-5), con radicación en la Escuela Técnica de Palermo.
- 2) Dar de baja de la nómina de Ayudante Preparador de Laboratorio con 24 horas semanales, a la docente Laura Susana VIANA CASCO (C.I. 3.757.758-3)

con radicación en el Polo Educativo Tecnológico de Tacuarembó.

3) Rectificar la nómina de Ayudante Preparador de Laboratorio con 24 horas, estableciendo que donde dice: "...4.026.470-7 – GUERRA FLEITAS, NUBE LORENA – Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres...", debe decir: "...4.026.470-9 – GUERRA FLEITAS, NUBE LORENA – Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres..."

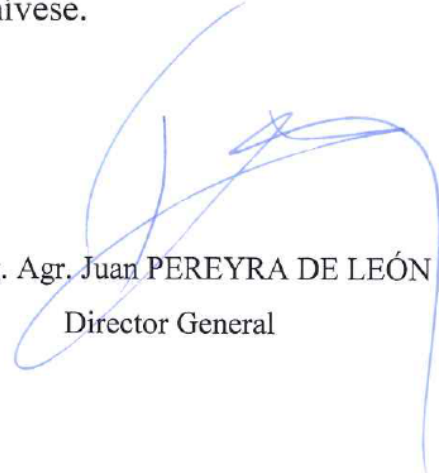
4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General